



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de diciembre de 2018 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Bélgica, el Estado Plurinacional de Bolivia, China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Francia, Indonesia, Kazajstán, Kuwait, los Países Bajos, el Perú, Sudáfrica y Suecia ante las Naciones Unidas

Nosotros, los abajo firmantes, miembros actuales y entrantes del Consejo de Seguridad, nos dirigimos a ustedes en relación con la carta enviada el 14 de mayo de este año en la que nos referíamos a la falta de aplicación de la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad ([S/2018/454](#)).

La aprobación de la resolución [2334 \(2016\)](#) constituyó un hito. El Consejo envió un claro mensaje a ambas partes sobre la importancia de invertir las tendencias negativas que están socavando las perspectivas de una solución biestatal. Como se destacó en la carta de fecha 14 de mayo y como han reiterado varios miembros del Consejo, urge aplicar lo dispuesto en la resolución [2334 \(2016\)](#).

En el párrafo 12 de la resolución, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes cada tres meses sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución. Como se indicó en la carta de fecha 14 de mayo, seguimos convencidos de que la presentación de informes por escrito contribuiría a realizar avances en la aplicación de la resolución [2334 \(2016\)](#). Recordamos que la distribución de informes escritos al Consejo es una práctica habitual, de conformidad con lo previsto en el párrafo 62 del anexo de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 30 de agosto de 2017 ([S/2017/507](#)). Los informes del Secretario General sirven para promover la aplicación de las resoluciones del Consejo y facilitar la preparación de las reuniones pertinentes de este último. Esperamos recibir informes por escrito cada dos períodos de presentación de informes, como mínimo.

Por consiguiente, volvemos a solicitar al Secretario General que distribuya al Consejo un informe por escrito sobre la aplicación de la resolución [2334 \(2016\)](#) antes de que este celebre sus reuniones para darle seguimiento.

Agradeceríamos que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marc **Pecsteen de Buytswerve**
Embajador y Representante Permanente de Bélgica

(Firmado) Verónica **Cordova Soria**
Encargada de Negocios Interina de Bolivia



(Firmado) **Ma Zhaoxu**
Embajador y Representante Permanente de China

(Firmado) Job Obiang **Esono Mbengono**
Embajador y Encargado de Negocios Interino de Guinea Ecuatorial

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Embajador y Representante Permanente de Indonesia

(Firmado) Kairat **Umarov**
Embajador y Representante Permanente de Kazajstán

(Firmado) Mansour **Al-Otaibi**
Embajador y Representante Permanente de Kuwait

(Firmado) Gustavo **Meza-Cuadra**
Embajador y Representante Permanente del Perú

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**
Embajador y Representante Permanente de Sudáfrica

(Firmado) Léon H. Kacou **Adom**
Embajador y Representante Permanente de Côte d'Ivoire

(Firmado) François **Delattre**
Embajador y Representante Permanente de Francia

(Firmado) Karel van **Oosterom**
Embajador y Representante Permanente del Reino de los Países Bajos

(Firmado) Olof **Skoog**
Embajador y Representante Permanente de Suecia
